

patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello sobre la base del proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Almería, con fecha 26 de septiembre de 2002.

Cualquier socio o acreedor podrá obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión, que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades existentes, según los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Aguadulce-Roquetas de Mar, 7 de noviembre de 2002.—El Administrador, Francisco Rodríguez Esteban.—49.644. y 3.ª 21-11-2002

## **INVERSIONES MONTEERRÓN, SIMCAV, S. A.**

*Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión del día 2 de octubre de 2002, acordó, por unanimidad, convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, señalando al efecto el martes día 10 de diciembre de 2002, a las doce horas, para su reunión en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria.

La Junta tendrá lugar en el domicilio social, sito en el paseo de la Castellana, 110, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de modificación, y modificación en su caso, de la denominación social.

Segundo.—Operativa con instrumentos derivados con la finalidad de inversión, con la consiguiente modificación y nueva redacción del artículo 8.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la reunión.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Igualmente, podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Los requisitos para la asistencia a la Junta, o para la posible representación en ella, serán los establecidos en los Estatutos de la sociedad.

Madrid, 3 de octubre de 2002.—La Presidente del Consejo de Administración.—49.801.

**IPERLEVA, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**COCISPA, S. L.**

**PROMO ERIA VALENCIA, S. L.**

**FRANQUIPER, S. L.  
(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de «Iperleva, S. L.», «Cocispa, S. L.», «Promo Eria Valencia, S. L.» y «Franquier, S. L.», acordaron el día 11 de noviembre de 2002 aprobar la fusión por absorción de «Cocispa, S. L.», «Promo Eria Valencia, S. L.», y «Franquier, S. L.», por parte de «Iperleva, S. L.», con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, la cual aprobó un aumento de capital por importe de 177.295 euros para atender las relaciones de canje previstas en el proyecto de fusión debidamente depositado en el Registro Mercantil de Valencia, y tomando como Balances de fusión de las socie-

dades participantes en la fusión los cerrados a 31 de agosto de 2002. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como de los Balances de fusión. Asimismo, se deja pública constancia del derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Valencia, 11 de noviembre de 2002.—El Órgano de administración de «Iperleva, S. L.», «Cocispa, S. L.», «Promo Eria Valencia, S. L.», y «Franquier, S. L.».—49.950. y 3.ª 21-11-2002

## **ISS EUROPEAN CLEANING SYSTEM, S. A.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**LIMPIEZAS COSTA VERDE, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**COMPañIA ARAGONESA**

**DE LIMPIEZAS Y SERVICIOS, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de 2002, el accionista o socio único, según corresponda de «ISS European Cleaning System, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Limpiezas Costa Verde, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Compañía Aragonesa de Limpiezas y Servicios, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Limpiezas Costa Verde, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y «Compañía Aragonesa de Limpiezas y Servicios, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por «ISS European Cleaning System, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 16 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «ISS European Cleaning System, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Limpiezas Costa Verde, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y «Compañía Aragonesa de Limpiezas y Servicios, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—50.305. y 3.ª 21-11-2002

**JESÚS HERRERO, S. L.,  
(Sociedad absorbente)**

**INVERSIONES AGRÍCOLAS  
Y URBANAS, S. L.**

**Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Fusión por absorción*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales celebradas con el carácter de

extraordinarias y universales el día 19 de noviembre de 2002, han acordado, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad «Inversiones Agrícolas y Urbanas, Sociedad Limitada» unipersonal, por la sociedad «Jesús Herrero, Sociedad Limitada», conforme a los proyectos de fusión depositados en el Registro Mercantil de Valladolid.

Se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, a examinar en el domicilio social, los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 19 de noviembre de 2002.—Jesús Herrero García, Administrador solidario de la mercantil «Jesús Herrero, Sociedad Limitada» y Luisa María Cebrejas Ballesteros, como Secretario del Consejo de Administración de la mercantil «Inversiones Agrícolas y Urbanas, Sociedad Limitada», unipersonal.—50.620. 2.ª 21-11-2002

**JUAN FORNÉS FORNÉS, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

**SUPER LEÓN, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de «Juan Fornés Fornés, S. A.», y el socio único de «Super León, S. L.», sociedad unipersonal, acordaron el día 31 de octubre de 2002 aprobar la fusión por absorción de «Super León, S. L.», sociedad unipersonal, por parte de «Juan Fornés Fornés, S. A.», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como de los Balances de fusión. Asimismo, se deja pública constancia del derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Alicante, 13 de noviembre de 2002.—Los Administradores de «Juan Fornés Fornés, S. A.», y «Super León, S. L.», sociedad unipersonal.—49.948. y 3.ª 21-11-2002

**KITZBUHEL  
INVERSIONES SIMCAV, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la compañía, que tendrá lugar en las oficinas sitas en paseo de la Castellana, número 29, 28046 Madrid, el próximo día 12 de diciembre de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

## Orden del día

Primero.—Solicitud de la admisión a negociación en la Sociedad Rectora de Bolsa de Valores de Madrid y permanencia en la misma de las acciones representativas del capital social de la entidad.

Segundo.—Solicitud, en su caso, de la exclusión de la negociación de las acciones representativas del capital social en la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos, contenidos en el acta de la sesión.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 12 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—49.916.

**MALL GIJÓN, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**

**MULTICINES BULEVAR, S. A.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la LSA, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades mencionadas en el encabezamiento de este anuncio, en sus respectivas reuniones, celebradas el día 5 de noviembre de 2002, en sus domicilios sociales, sitios los dos en Madrid, en la calle Quintana, número 15, adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión por absorción de «Mall Gijón, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, y «Multicines Bulevar, Sociedad Anónima», como sociedad absorbida, tomando como referencia los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2001 y adquiriendo la sociedad absorbente la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida, cuyos activos y pasivos pasan globalmente a la sociedad absorbente, quien los asume a título de sucesión universal.

Como consecuencia «Multicines Bulevar, Sociedad Anónima», sociedad absorbida, se disuelve, sin liquidación, con extinción de su personalidad jurídica.

Siendo «Mall Gijón, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, titular del 100 por 100 del capital social de «Multicines Bulevar, Sociedad Anónima», no es necesario ampliar el capital social de «Mall Gijón, Sociedad Anónima», ni, por tanto, fijar el tipo ni el procedimiento de canje de las acciones, por ser propietaria de forma directa del 100 por 100 de las acciones de la sociedad absorbida.

Segundo.—La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de «Mall Gijón, Sociedad Anónima», será el día 1 de enero de 2002.

Tercero.—Se hace constar que en ninguna de las dos sociedades que participan en la fusión existen titulares de acciones de clases especiales ni de derechos especiales en la misma.

Cuarto.—La fusión no conllevará el otorgamiento de ventajas especiales a los Administradores de las sociedades implicadas.

Quinto.—La fusión no supondrá modificación de los Estatutos sociales de la sociedad absorbente.

El proyecto de fusión fue suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el día 29 de julio de 2002 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los

acuerdos de fusión adoptados y del Balance de fusión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrá ejercitar su derecho en oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los presentes acuerdos.

Madrid, 12 de noviembre de 2002.—Por «Mall Gijón, Sociedad Anónima» y «Multicines Bulevar, Sociedad Anónima», el Presidente de los Consejos de Administración.—50.064. 1.ª 21-11-2002

**MARIONNAUD PARFUMERIES**  
**IBÉRICA, S. A.**

**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**VENTAS INTERNACIONALES**  
**DE PERFUMERÍA Y COSMÉTICA**  
**VASCAS ETXEZURI, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**PERFUMES RAVALVA, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**VENTAGRAMA, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

*Fusión de las compañías*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionista/socio único de las sociedades «Marionnaud Parfumeries Ibérica, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), «Ventas Internacionales de Perfumería y Cosmética Vascas Etxezuri, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Perfumes Ravalva, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Ventagrama, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedades absorbidas) celebradas el día 16 de noviembre de 2002, decidieron, por unanimidad, la fusión por absorción por la Compañía «Marionnaud Parfumeries Ibérica, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbente) de las sociedades «Ventas Internacionales de Perfumería y Cosmética Vascas Etxezuri, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Perfumes Ravalva, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Ventagrama, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedades absorbidas), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas que traspasarán a la sociedad absorbente en bloque a título universal todos los bienes, derechos y obligaciones.

La operación descrita se realizará en los términos y condiciones del proyecto de fusión por absorción suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 23 de octubre de 2002, así como en los términos de los respectivos acuerdos adoptados por la Juntas de accionista/socio único indicadas.

Han sido aprobados los balances que han servido de base para la operación cerrados a 31 de julio de 2002, junto con los informes de Auditoría correspondientes. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas/socios y acreedores, en su caso, de la/s sociedad/es participante/s en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de/los balance/s de fusión. Los acreedores de todas las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión por absorción.

Barcelona, 17 de noviembre de 2002.—Los Órganos de Administración de las Compañías.—50.885. 1.ª 21-11-2002

**MARÍTIMA TRANSHISPÁNICA**  
**DE SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se hace público, en cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas, que esta sociedad, por acuerdo de su Junta general extraordinaria, de fecha 1 de octubre de 2002, celebrada con carácter universal, queda totalmente disuelta, liquidada y extinguida, y siendo el Balance final cerrado al día de ayer y aprobado en dicha Junta el siguiente:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos .....	225.379,54
Tesorería .....	67.037,94
<b>Total Activo .....</b>	<b>292.417,48</b>
Pasivo:	
Capital .....	300.506,05
Pérdidas de ejercicios anteriores ....	-6.960,12
Pérdidas del ejercicio .....	-4.128,46
Provisión gastos de disolución y liquidación .....	3.000,00
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>292.417,48</b>

Madrid, 1 de octubre de 2002.—El Liquidador, Juan Matías Hernández Riaño.—49.748.

**METAL.LIQUES CARDONA, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**RODRÍGUEZ JANÉ, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales universales y extraordinarias de «Metal.liqués Cardona, Sociedad Limitada» y «Rodríguez Jané, Sociedad Limitada», en sesiones celebradas el 6 de noviembre de 2002, han adoptado el acuerdo de fusión por absorción, en virtud de lo cual «Metal.liqués Cardona, Sociedad Limitada» ha absorbido a «Rodríguez Jané, Sociedad Limitada», mediante la disolución sin liquidación de «Rodríguez Jané, Sociedad Limitada» y el traspaso en bloque a favor de la sociedad absorbente, a título universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo y en consecuencia, de todos los derechos y obligaciones de «Rodríguez Jané, Sociedad Limitada», lo que se hace constar a los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El proyecto de fusión por absorción quedó depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 28 de octubre de 2002.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales a oponerse a la fusión en los términos previstos por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Joan de Vilatorrada, 6 de noviembre de 2002.—El Administrador único de ambas sociedades, Francisco Javier Rodríguez Márquez.—49.603. y 3.ª 21-11-2002

**MOLDURAS MUEBLES**  
**SALVADOR MARTÍNEZ, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**

**SALVAPLAS RIOJA, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

**SALVAKIT NAVARRA, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que mediante acuerdo adoptado por las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Molduras Muebles Salvador Mar-